



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

Gerencia General Regional



**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 184 -2021-GR CUSCO/GGR**

Cusco, 30 NOV. 2021

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG sobre "Normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa", dispone que efectuada la liquidación de obra, se procederá a la entrega o transferencia de la obra a la entidad respectiva, la cual se encargará de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 145-2016-GR CUSCO/GGR se Aprueba la Directiva N° 003-2016 GR CUSCO/GGR sobre "Normas para el Proceso de Transferencia en Propiedad de Proyectos de Inversión Pública Ejecutadas por el Gobierno Regional del Cusco", estableciendo dentro de las DISPOSICIONES ESPECIALES, en el Numeral 8.2 los PROCEDIMIENTOS DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA EN PROPIEDAD DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA;

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones" aprobada con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, en el Capítulo V, Fase de Ejecución del Ciclo de Inversión, Numerales 29.3 y 29.4 del artículo 29°, hacen referencia al Inicio, culminación, liquidación, entrega de la infraestructura y cierre del proyecto;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 422-2020-GR CUSCO/GGR de fecha 06 de noviembre 2020, se aprueba la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: 2208907 **INSTALACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE QOSQO AYLLU, DISTRITO DE SAN SALVADOR - CALCA - CUSCO** Metas: 0260-2016, 0151-2017 y 0149-2018, ejecutada por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa por el monto de Un Millón Novecientos Setenta Mil Trescientos Dos con 39/100 Soles (S/ 1'970,302.39);

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1545-2014-GR CUSCO/PR del 16 de Setiembre 2014, se aprueba la modificación en la conformación de la Comisión Técnica del Gobierno Regional del Cusco encargada del Proceso de Saneamiento Físico- Legal y Contable de las Obras ejecutadas con Presupuesto de Inversión Pública a cargo de la Entidad, así como de la Transferencia en Propiedad a las Entidades Receptoras responsables de su mantenimiento y administración;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2021-GR CUSCO/GR, el Gobernador Regional del Gobierno Regional de Cusco, Delega al Gerente General Regional Facultades y Atribuciones de Transferir en Propiedad las Inversiones Públicas y/o Proyectos de Inversión Pública ejecutados por el Gobierno Regional de Cusco, a las entidades receptoras;

Que, en cumplimiento de las normas y dispositivos vigentes, la Comisión Técnica de Transferencia en Propiedad del Gobierno Regional del Cusco y la Unidad Ejecutora 312: UGEL Cusco, cumplen con suscribir la correspondiente ACTA DE TRANSFERENCIA EN PROPIEDAD del Proyecto de Inversión Pública: **2208907 INSTALACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE QOSQO AYLLU, DISTRITO DE SAN SALVADOR - CALCA - CUSCO** por el monto de Un Millón Novecientos Setenta Mil Trescientos Dos con 39/100 Soles (S/ 1'970,302.39);

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Gerencia Regional de Administración y Gerencia Regional de Gestión de Proyectos del Gobierno Regional de Cusco;

En uso de las facultades conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por Ley N° 27902, el artículo 45° y el literal f) del artículo 46° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0176-2020 CR/GR CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2021-GR CUSCO/GR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 241-2021-GR CUSCO/GR del 03 de mayo del 2021;





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
Gerencia General Regional



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la **TRANSFERENCIA EN PROPIEDAD** del Proyecto de Inversión Pública: **2208907 INSTALACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE QOSQO AYLLU, DISTRITO DE SAN SALVADOR – CALCA - CUSCO** ubicado en la Comunidad Campesina de Qosqo Ayllu, Distrito de San Salvador, Provincia de Calca, Departamento y Región de Cusco, a la Municipalidad Distrital de San Salvador, para su mantenimiento y administración, asegurando una adecuada utilización, la misma que fue ejecutada bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa con cargo a las **Metas: 0260-2016, 0151-2017 y 0149-2018**, cuya inversión asciende al monto de **Un Millón Novecientos Setenta Mil Trescientos Dos con 39/100 Soles (S/ 1'970,302.39)**.



ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Cusco, que por intermedio de la Subgerencia de Contabilidad, efectúen los Asientos Contables que corresponden.



ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución Gerencial General Regional al Consejo Regional, a la Municipalidad Distrital de San Salvador, a la Comisión Técnica Encargada del Proceso de Saneamiento Físico - Legal y Contable de las Obras Ejecutadas con Presupuesto de Inversión Pública a cargo de la Entidad, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (Subgerencia de Programación Multianual de Inversiones), a la Gerencia Regional de Gestión de Proyectos y a los Órganos Técnico Administrativos para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



EGON DANIEL MARAVI VEGA CENTENO
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

